

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES EXENTAS DE PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
171
Fecha de Aprobación
22 MAR 2018
R.O.L. S. II
2603-27

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1290 de fecha 21/11/2017
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 28,53 m² ubicada en MOSELLA
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 3856 Lote N° 26 manzana H31
 localidad o loteo POCONCHILE I sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

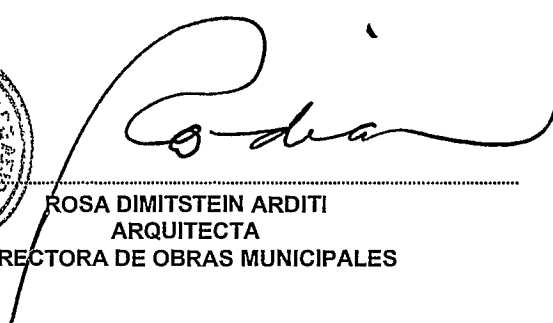
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
OSVALDO VILLEGAS CASTILLO	9.234.820-2
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
---		---
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ALVARO FRITZ CACAERES	ARQUITECTO	13.676.745-3

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC




 ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90m², HASTA 1.000UF, ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898

DIRECCIÓN: MOSELLA N° 3856, POBLACION POCONCHILE I, ARICA.

PROPIETARIA: OSVALDO VILLEGAS CASTILLO

DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
VIVIENDA	7,45	C - 3	175.020	1.303.899
	21,08	G - 3	124.993	2.634.852
	28,53			
2 PRESUPUESTO TOTAL				3.938.751
3 % Derechos	1,50%	AMPLIACIÓN		59.081
% Descuento Ley N° 20.898				0
7 DERECHOS MUNICIPALES				59.081

DETALLE DEL PROYECTO
<p>Tiene permiso para efectuar la Regularización de ampliación, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda, ubicada en Mosella N° 3856, Arica, Rol 2603-27.</p> <p>La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:</p> <ul style="list-style-type: none">- Permiso de Construcción N° 7135/89, con Recepción Final N° 4463/89, por una superficie aprobada y recepcionada de 44,93 m².- CR N°4316 de fecha 19/11/2002, por una superficie aprobada de 14,40 m². <p>La ampliación de 28,53 m², está compuesta por:</p> <ul style="list-style-type: none">- 1° piso : servicios.- 2° piso: dormitorio 3, kitchenete, baño 2. <p>Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida de 87,86 m², en dos niveles, destinados a vivienda, compuesta de :</p> <ul style="list-style-type: none">• 1° Piso: estar, comedor, cocina, baño 1, dormitorio 1, dormitorio 2, escalera.• 2° Piso: dormitorio 3, kitchenete, baño 2. <p>La propiedad cuenta con 120,06m² total de superficie predial.</p> <p>El profesional competente que interviene en el proyecto es el arquitecto Sr. Alvaro Fritz Cáceres.</p> <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none">- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 90m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA. <p>Pago de Derechos Municipales Boletín N° 5118280 del 12/03/2018 por un valor de \$59.081,-</p> <p>RDA/MNDZ/gzn K-21.09</p>